



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 ABR 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 086/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A RIO GRANDE SOLICITADA POR NOTA INTERNA LETRA: SC – GEOP – AT N° 551/12.-"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: SC – GEOP – AT N° 551/2012, el Arq. Rodolfo ROJAS, Legajo N° 98, solicita autorización para realizar Comisiones de Servicio a las localidades de Río Grande, Tolhuin, Estancia Sara y San Sebastián los días 18, 19 y 20 de abril, 24, 25 y 26 de abril y 2, 3 y 4 de mayo del corriente año, conjuntamente con el Arq. Miguel Ángel SAUCEDO, DNI N° 29.297.540 y la Ing. Mabel BOGUNOVICH, DNI N° 17.454.533, con el objetivo de realizar inspecciones de obra a los Establecimientos Educativos de la Provincia, ordenadas mediante Nota Interna N° 456/12, mediante la cual se ordena la inspección de todos los establecimientos.

Que el Arq. Miguel Ángel SAUCEDO y la Ing. Mabel BOGUNOVICH están vinculados al Tribunal mediante Contratos de Locación de Servicios N° 26 y 27 aprobados por Resoluciones Plenarias N° 80/2012 y N° 81/2012, respectivamente, encontrándose las tareas a realizar en la comisión comprendidas en el objeto descripto en la cláusula 1ª de los mencionados contratos.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de siete días y medio (7½) de viáticos a favor del agente Rodolfo ROJAS, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que atento lo convenido en la cláusula 5ª de los Contratos de Locación de Servicios N° 26 y 27 precedentemente citados, modificada por Addendas suscriptas con fecha 16/04/2012, corresponde oportunamente reconocer a los nombrados el gasto que se origine en el traslado, alojamiento y comida, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día,

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

del valor de un viático correspondiente a un agente con categoría de Auditor Fiscal.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Rodolfo Rolando ROJAS, D.N.I. N° 21.172.023.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicio a las localidades de Río Grande, Tolhuin, Estancia Sara y San Sebastián los días 18, 19 y 20 de abril, 24, 25 y 26 de abril y 2, 3 y 4 de mayo del corriente año, al agente Rodolfo ROJAS, Leg. 98, conjuntamente con el Arq. Miguel Angel SAUCEDO, DNI N° 29.297.540 y la Ing. Mabel BOGUNOVICH, DNI N° 17.454.533, autorizando y aprobando el gasto que demande la misma, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de siete días y medio (7½) de viáticos por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a favor del agente Rodolfo ROJAS, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

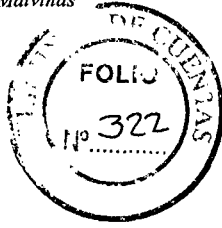
ARTICULO 5°.- Autorizar a conducir el vehículo Volkswagen Voyage 1.6,

...//3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



///...3.-

patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Rodolfo Rolando ROJAS, D.N.I. N° 21.172.023.

ARTICULO 6°.- Oportunamente, reintegrar los gastos que originen el traslado, alojamiento y comida de los profesionales contratados, ello previa presentación de los comprobantes de pago respectivos, conforme lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 7°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1133 -/2012.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia